



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Toluca de Lerdo, México,
a 13 de abril de 2016.
Solicitud de Información No:
00072/SEGEOB/IP/2016.

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 16 de marzo de 2016, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"buenas noches, por este medio le solicito al gobierno del Estado de México, me indique que servicios (salud, recreativos, entretenimiento, cultural y/o artístico, educación, legal) pueden ofrecerle a mi comunidad, así también los requisitos y lugar de trámite a donde debo dirigirme, ya que como autoridad auxiliar electa para mi poblado, me interesa gestionarlos en pro de mi localidad, asimismo, le solicito me indique los programas sociales que puedo gestionar como autoridad auxiliar electa de mi comunidad, en los rubros de niños, mujeres, juventud, estudiantes, madres solteras, personas de la tercera edad y con capacidades diferentes, del mismo modo me indique los trámites y lugar de gestión. Finalmente, le solicito me indique que recursos estatales y federales puedo promover en mi comunidad, cual es su trámite y lugar de gestión."
(sic)

1/6

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 3 fracción II, 22, 45 fracción VII y 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41, 41 Bis y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Los artículos 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, indican:

“Artículo 11. Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones.”

“Artículo 41. Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.”

Aunado a lo anterior, el Pleno del entonces Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, aprobó el Criterio de Interpretación en el Orden Administrativo número 0002-11, el cual a continuación se transcribe:

**“CRITERIO 0002-11
INFORMACIÓN PÚBLICA, CONCEPTO DE, EN MATERIA DE
TRANSPARENCIA. INTERPRETACIÓN TEMÁTICA DE LOS
ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN V, XV, Y XVI, 3º, 4º, 11 Y 41.** De conformidad con los artículos antes referidos, el derecho de acceso a la información pública, se define en cuanto a su alcance y resultado material, el acceso a los archivos, registros y documentos públicos, administrados, generados o en posesión de los órganos u organismos públicos, en virtud del ejercicio de sus funciones de derecho público, sin importar su fuente, soporte o fecha de elaboración. consecuencia el acceso a la información se refiere a que se cumplan cualquiera de los siguientes tres supuestos:

2/6

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

- 1) Que se trate de información registrada en cualquier soporte documental, que en ejercicio de las atribuciones conferidas, sea **generada** por los Sujetos Obligados;
- 2) Que se trate de información registrada en cualquier soporte documental, que en ejercicio de las atribuciones conferidas, sea **administrada** por los Sujetos Obligados, y
- 3) Que se trate de información registrada en cualquier soporte documental, que en ejercicio de las atribuciones conferidas, se encuentre en **posesión** de los Sujetos Obligados.

Precedentes:

00995/ITAPEWIP/RR/AI2009. Universidad Autónoma del Estado de México. Sesión 3 de junio de 2009. Por Unanimidad. Comisionado Federico Guzmán Tamayo.

02360/ITAPEWIP/RR/A/2009. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl Sesión 3 de febrero de 2010. Por Unanimidad de los presentes. Comisionado Federico Guzmán Tamayo.

01498/INFOEM/IP/RR/2010. Ayuntamiento de Nicolás Romero Sesión 12 de enero de 2011. Por Unanimidad. Comisionada Myrna Araceli García Morón.

01402/INFOEWIP/RR/2011. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos. Sesión 9 de junio de 2011. Por Unanimidad. Comisionada Miroslava Carrillo Martínez.

01556/INFOEM/IP/RF4/2011, Ayuntamiento de Nezahualcóyotl. Sesión 11 Agosto 2011. Por Mayoría de 4 Votos a 1. Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov."

Ahora bien, le comento que su solicitud de información fue turnada a los Servidores Públicos Habilitados de la Subsecretaría de Desarrollo Municipal, Coordinación General de Protección Civil, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Consejo Estatal de Población y la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana; mismos que mediante oficios números SGG/SSDM/079/2016, SGG/CGPC/O-2458/2016, 202K00000/SESESP/SPHS/026/2016, 202B10000/175/2016 y 202L60000/UIPPE/642/2016, respectivamente, emitieron respuesta, las cuales se anexan al presente escrito.

3/6

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Adicionalmente, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, establece que para el estudio, planeación y despacho de los asuntos, en los diversos ramos de la Administración Pública del Estado, el Titular del Ejecutivo se auxiliará de diversas Secretarías, las cuales se encuentran establecidas en el artículo 19 del mencionado ordenamiento jurídico, el cual para su mejor apreciación, a continuación se transcribe:

“Artículo 19.- *Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos, en los diversos ramos de la Administración Pública del Estado, auxiliarán al Titular del Ejecutivo, las siguientes dependencias:*

- I. Secretaría General de Gobierno;*
- II. Derogada.*
- III. Secretaría de Finanzas;*
- IV. Secretaría de Salud;*
- V. Secretaría del Trabajo;*
- VI. Secretaría de Educación;*
- VII. Secretaría de Desarrollo Social;*
- VIII. Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano;*
- IX. Secretaría del Agua y Obra Pública;*
- X. Secretaría de Desarrollo Agropecuario;*
- XI. Secretaría de Desarrollo Económico;*
- XII. Secretaría de Turismo;*
- XIII. Secretaría de Cultura;*
- XIV. Secretaría de la Contraloría;*
- XV. Secretaría de Comunicaciones;*
- XVI. Secretaría de Movilidad;*
- XVII. Secretaría del Medio Ambiente.*
- XVIII. Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal.*

El Procurador General de Justicia depende del Gobernador y ejercerá las funciones que la Constitución Política del Estado y demás Leyes le confieran.

El Consejero Jurídico del Ejecutivo Estatal, será designado por el Gobernador y deberá cumplir con los requisitos que esta ley exige.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Las Secretarías y la Consejería Jurídica a las que se refieren las fracciones II a la XVIII de este artículo tendrán igual rango y entre ellas, no habrá preeminencia alguna."

Por otro lado, le comento que el Gobierno del Estado de México, cuenta con una página institucional, en donde usted podrá consultar el Directorio de cada una de estas Secretarías, para tal efecto, a continuación le proporcionamos la liga electrónica: http://edomex.gob.mx/directorio_dependencias_organismos.

Asimismo, y por lo que respecta a este Sujeto Obligado le informo que tenemos publicado en la página de Información Pública de Oficio (IPOMEX), el Directorio y el Organigrama de las unidades administrativas que conforman esta Secretaría, en la siguiente liga electrónica: <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/sgg.web>.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 45 de la Ley en la materia para el caso de requerir mayor información sobre alguna de las secretarías que establece el artículo 19 de la mencionada Ley, tendrá que ingresar una nueva solicitud de la misma forma que ingreso ésta, pero seleccionando a la dependencia de la cual desea conocer la información o bien acuda a sus oficinas, razón por la cual se hace de su conocimiento lo siguiente:

Secretaría de Salud:

Calle Josefa Ortiz de Domínguez, sur 200, primer piso, colonia 5 de mayo, casi esquina avenida Morelos teléfono: 017222262500 ext. 64030, con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, correo electrónico: salud.evaluacion@edomex.gob.mx

Secretaría del Trabajo:

Rafael M. Hidalgo Núm. 301, Col. Cuauhtémoc, teléfono: 2760900 Ext. 4718, con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas correo electrónico: trabajo@infoem.org.mx

Secretaría de Educación:

Otumba 782, Colonia Electricistas, teléfono: 2264333, con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas correo electrónico: educacion@itaipem.org.mx

5/6

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Secretaría de Desarrollo Social:

Av. Profesor Heriberto Enríquez número. 209 sur, colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, C.P. 50130, teléfono: (01722) 199-70-90 con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, correo electrónico: sedesem@itaipem.org.mx

Secretaría de Turismo:

Robert Bosch Esq. Av. 1º de Mayo 2º Piso, Col. Zona Industrial Toluca, Estado de México, C.P. 50020 teléfono: (01722) 275.68.80, 275.68.81, con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas correo electrónico: turismo@edomex.gob.mx

Secretaría de Cultura:

Cd. deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán", deportiva no. 100, col. Irma P. Galindo de reza av. Adolfo López Mateos, teléfono: (01722) 1 67 80 40 ext. 101, con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas correo electrónico: scuipe@edomex.gob.mx

Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal:

Instituto Literario Poniente No. 510, Col. Centro, teléfono: (01722) 2137511/ 2137512, con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, correo electrónico: uippe_consejeria@hotmail.com

Finalmente, al respecto no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE



**M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL**

6/6

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Hora: 12:48

Recibido por: [Firma]

Toluca de Lerdo, México,
4 de abril de 2016
Oficio No. SGG/SSDM/079/2016

**MAESTRA
ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE**

En atención y respuesta al oficio número 00072/SEGEGOB/IP/2016 de fecha 30 de marzo del presente año, en el cual solicita al Subsecretario la siguiente información:

*“me indique que **servicios** (salud, recreativos, entretenimiento, cultural y o artístico, educación, legal) pueden ofrecerle a mi comunidad, así también los requisitos y trámite a donde debo dirigirme, ya que como autoridad auxiliar electa para mi poblado, me interesa gestionarlos en pro de mi localidad. Asimismo le solicito me indique los **programas sociales** que puedo gestionar como autoridad auxiliar electa de mi comunidad en los rubros de niños, mujeres, juventud, estudiantes, madres solteras, personas de la tercera edad y con capacidades diferentes, del mismo modo me indique los trámites y lugar de gestión. Finalmente le solicito me indique que **recursos estatales y federales** puedo promover en mi comunidad, cuál es su trámite y lugar de gestión.”(sic)*

Me permito dar atención al mismo, la Subsecretaría de Desarrollo Municipal de acuerdo con sus atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, no ofrece ningún tipo de servicio, no opera programas sociales y no gestiona recursos financieros para su distribución entre los municipios: en este sentido en el Artículo 26 fracción V del Reglamento se establece que la Subsecretaría deberá; *“...Promover y difundir los Programas del Gobierno Estatal en el ámbito Municipal y en su caso, informar a los municipios respecto a las funciones Federales y Estatales”,* y para ello actualmente lleva a cabo los siguientes proyectos y acciones a fin de coadyuvar con los municipios en su desarrollo:

- Coordinar en el Estado de México la participación de los municipios en el programa Federal *“Agenda para el Desarrollo Municipal”*.
- Capacitación a autoridades del Ayuntamiento para dar a conocer anualmente los Programas Federales de Alcance Municipal.
- Dar a conocer acciones en materia Hacendaria a través de Foros Hacendarios.
- Taller de introducción a la Perspectiva de Género en la Elaboración de Presupuestos y Administración Pública Municipal.
- Impulso al Desarrollo Económico Municipal en vinculación con la Coordinación de Fomento Económico y Competitividad.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO MUNICIPAL



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

- Impulsar el cumplimiento de la normatividad en materia de Mejora Regulatoria en los municipios a través de los proyectos que llevan a cabo, el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno y la Comisión Temática de Agenda Digital y Mejora Regulatoria.
- Impulsa y coordina la participación de los municipios en el programa federal “México Conectado”.
- Fomento a la Cultura de Protección Civil a través de un grupo interinstitucional y elaboración del Atlas de Riesgo Municipal.
- En coordinación con BANOBRAS se asesora para proyectos de inversión para los municipios.
- Certificación de servidores públicos municipales en coordinación con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) y CONOCER.
- Capacitación a policías municipales y estatales en temas del Sistema de Justicia Penal y Competencias Policiales Básicas, coordinados con la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.

Con respecto al tema de recursos estatales puede dirigirse a la Secretaría de Finanzas y consultar la siguiente página <http://pilotodgr.edomex.gob.mx/participaciones/> a efecto de analizar los recursos existentes y en su caso elegir el correspondiente a su municipio.

En lo concerniente a los Programas Federales, adjunto al presente un CD con el Catálogo de Programas Federales 2016, que contiene las Dependencias del Gobierno Federal, los objetivos y trámites que se deben realizar para ingresar solicitud y estar en posibilidad de ser considerado para participar.

Asimismo, respetuosamente le informo que conforme al Artículo 57 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México “...las autoridades auxiliares municipales ejercerán, en sus respectivas jurisdicciones, **las atribuciones que les delegue el ayuntamiento**, para mantener el orden, la tranquilidad, la paz social, la seguridad y la protección de los vecinos...”, por lo que sería a través del ayuntamiento que se deberá de solicitar cualquier tipo de recurso o ingreso a programa federal o estatal.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. PEDRO RODRÍGUEZ VILLEGAS
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO SUPLENTE

C.c.p Lic. Gerardo Xavier Hernández Tapia, Subsecretario de Desarrollo Municipal
Archivo/ Minutario

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO MUNICIPAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”.

SGG/CGPC/O-2458/2016
Zinacantepec, Estado de México;
01 de abril de 2016.

**M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E**

Con relación al oficio número 00072/SEGGOB/IP/2016 de fecha 30 de marzo del año en curso, referente al requerimiento a integrarse en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), y en cumplimiento a los artículos 40 fracciones I, II, III y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Al respecto, le comunico que esta Coordinación General no otorga los servicios de salud, recreativos, entretenimiento, cultura y/o artísticos, educación, legal, que solicitan. No omito comentarle que para cualquier información o servicio referente a Protección Civil, acudan a las autoridades Municipales correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

EL COORDINADOR GENERAL


ARTURO VILCHIS ESQUIVEL

Secretaría General de Gobierno
Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico
Dirección General de Información, Planeación y Evaluación
Subdirección de Información y Transparencia

Hora: 13:40

C.c.p.- Mtra. María Betsabe Mejía Reyes, Jefa de la Unidad de Evaluación Programática. Recibido por: ARACELY
Archivo.

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
UNIDAD DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Hora: 13:56

Recibido por: [Firma]



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

Toluca de Lerdo, Estado de México;
a 13 de abril de 2016
202K00000/SESESP/SPHS/026/2016

**MAESTRA
ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.
P R E S E N T E.**

Con gusto de saludarle, por instrucciones del **Lic. Martín Vázquez Pérez**, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Servidor Público Habilitado, en respuesta al requerimiento de información número 00072/SESEGOB/IP/2016, de fecha 30 de marzo del año en curso, mismo que se recibió y registró en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), que opera el Módulo de Acceso de la Secretaría General de Gobierno, y por la que se realiza la siguiente solicitud de información que a la letra dice:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"buenas noches, por este medio le solicito al gobierno del Estado de México, me indique que servicios (salud, recreativos, entretenimiento, cultural y/o artístico, educación, legal) pueden ofrecerle a mi comunidad, así también los requisitos y lugar de trámite a donde debo dirigirme, ya que como autoridad auxiliar electa para mi poblado, me interesa gestionarlos en pro de mi localidad. asimismo, le solicito me indique los programas sociales que puedo gestionar como autoridad auxiliar electa de mi comunidad, en los rubros de niños, mujeres, juventud, estudiantes, madres solteras, personas de la tercera edad y con capacidades diferentes, del mismo modo me indique los trámites y lugar de gestión. finalmente, le solicito me indique que recursos estatales y federales puedo promover en mi comunidad, cual es su trámite y lugar de gestión." (sic)

Al respecto, con el propósito de atender la petición antes descrita, me permito hacer de su conocimiento que el mismo fue turnado al Centro de Prevención del Delito, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, quien en ejercicio de sus atribuciones, y de acuerdo a lo que disponen los artículos 3, 40 fracciones I, II, III, 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de abril de 2004, responde a lo solicitado por el ciudadano, en los términos siguientes:

Los servicios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia que ofrece el Centro de Prevención del Delito son:

Pláticas

- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
- Violencia en el Noviazgo

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

- Convivencia escolar armónica
- Cultura de Paz
- Convivencia armónica para padres de familia
- Prevención de las Adicciones

Talleres

- Prevención de Trata de Personas
- Prevención de la Violencia contra las mujeres

Respecto a la solicitud de información relativa a la gestión para la obtención de servicios, me permito señalar que los trámites y/o servicios podrán efectuarse en alguna de las dos modalidades siguientes:

- Entrega solicitud escrita de plática informativa sobre temas relacionados con la prevención social de la violencia y la delincuencia por lo que se deberá, dirigido a la Dirección General de Prevención del Delito.
- Solicitud en línea de pláticas informativas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, ingresar a la ventanilla única de trámites y servicios del Portal de Gobierno del Estado de México: <http://sistemas2.edomex.gob.mx/tramitesv/listaPlaticas.action?idtramite=3>

Así mismo, indica que la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, es la dependencia encargada de planear, coordinar y evaluar la política en materia de desarrollo social, desarrollo regional e infraestructura para el desarrollo, así como vincular las prioridades, estrategias y recursos para elevar el nivel de vida de la población más desprotegida de la entidad. Podrá encontrar en el portal [www.http://sedesem.edomex.gob.mx](http://sedesem.edomex.gob.mx) información, sobre los programas y acciones que llevan a cabo en esta Secretaría, para dar cumplimiento a los objetivos y estrategias estatales en esta materia, con base en la normatividad establecida al respecto, el cual además constituye un vínculo permanente de comunicación entre los ciudadanos y el gobierno.

En espera de la atención que le sirva dar al presente.

A T E N T A M E N T E

LIC. KARLA ESPERANZA ZARCO ANAYA
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO SUPLENTE

C.c.p. Lic. Martín Vázquez Pérez, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Servidor Público Habilitado. Presente
Mtro. Ángel Rodolfo Uribe González, Director General del Centro de Prevención del Delito. Presente
Lic. Samuel Molina Ramírez, Secretario Particular del Secretario Ejecutivo. Presente
Archivo/Minutario.
KEZA/rsb/gan

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría General de Gobierno
Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico
Dirección General de Información, Planeación y Evaluación
Subdirección de Información y Transparencia



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



07 ABR 2016

Hora: 17:11
"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE".
Recibido por: [Firma]

Toluca, Estado de México,
04 de abril de 2016.
202B10000/175/2016.

**MAESTRA
ROSARIO AGUILAR ARZATE
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN,
INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E.**

Reciba un cordial saludo, al mismo tiempo me permito informarle que con fundamento en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México. No. 45 de fecha lunes 7 de marzo del año 2005, en su Artículo 1.46 dice que *El Consejo Estatal de Población es un organismo público desconcentrado, que tiene por objeto asegurar la aplicación de la política nacional de población en los programas de desarrollo económico y social...;* no cuenta con servicios sobre los temas mencionados en el requerimiento número 00072/SEGEGOB/IP/2016.

Por lo anterior esta unidad administrativa se declara incompetente para proporcionar información relacionada en los temas de la solicitud mencionada.

Sin otro particular, agradezco su atención.

A T E N T A M E N T E

**LIC. FLORENCIA ZEIVY ROJAS
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN**

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN

C.c.p./ Archivo
Turno 350/2016



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría General de Gobierno
Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico
Dirección General de Información, Planeación y Evaluación
Subdirección de Información y Transparencia



Hora: 12:35 2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Recibido por:

OFICIO NO. 202L60000/UIPPE/ 642 /2016

ASUNTO: Respuesta a Oficio No. SGG/CPyAT/DGIPyE/UI/036/2016

Toluca de Lerdo, México; Abril 12 de 2016

M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención a su Oficio citado al rubro, de fecha 30 de marzo del presente año, a través del cual solicitó el apoyo de la Unidad a mi cargo respecto de la Solicitud de Información No. 00072/SEGGOB/IP/2016 que a continuación se transcribe:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"buenas noches, por este medio le solicito al gobierno del Estado de México, me indique que servicios (salud, recreativos, entretenimiento, cultural y/o artístico, educación, legal) pueden ofrecerle a mi comunidad, así también los requisitos y lugar de tramite a donde debo dirigirme, ya que como autoridad auxiliar electa para mi poblado, me interesa gestionarlos en pro de mi localidad. asimismo, le solicito me indique los programas sociales que puedo gestionar como autoridad auxiliar electa de mi comunidad, en los rubros de niños, mujeres, juventud, estudiantes, madres solteras, personas de la tercera edad y con capacidades diferentes, del mismo modo me indique los tramites y lugar de gestión. finalmente, le solicito me indique que recursos estatales y federales puedo promover en mi comunidad, cual es su tramite y lugar de gestión." (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 4, 6, 16, 17 y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, se informa lo siguiente:

La Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana ofrece a través de sus unidades administrativas, programas diversos en beneficio de los sectores social, académico y público, desarrollando actividades en materia de prevención del delito, tales como:

La Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas las acciones siguientes:

- Vinculación con el Sector Público;
- Vinculación con el Sector Académico;
- Vigilantes Voluntarios;
- Ferias de Prevención Social del Delito en los municipios;
- Jornadas de Prevención Social del Delito con el Sector Académico;
- Mi Escuela Segura (Botón de Emergencia Escolar);
- Educación Vial (Manejo a la defensiva y juego al tránsito); y
- Tu Comunidad con Arte y Cultura.

Conferencias sobre prevención del delito para padres de familia:

COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

- Padres Modelo, campaña "Consumo Responsable";
- Identificación de Moneda Falsa;
- Medidas de Seguridad Personal;
- Medidas de Seguridad Personal Anti-secuestro;
- Fraude y Extorsión Telefónica;
- Valores;
- Valores en Familia Ayer y Hoy;
- Violencia Intrafamiliar;
- Abuso Sexual Infantil;
- Desintegración Familiar;
- Comunicación Familiar;
- Prevención del Delito;
- Medidas Preventivas para evitar ser asaltado;
- Alcoholismo;
- Robo y Extravío de menores;
- Acoso Escolar (bullying padres de familia y maestros);
- Adolescentes Infractores (padres de familia y maestros);
- Mujer Segura;
- La Importancia de la Denuncia;
- Trata de Personas;
- Equidad de Género y Medidas Preventivas para erradicar la Violencia contra la Mujer;
- Internet Seguro; y
- Civildad.

Conferencias de prevención de delito para alumnos:

- Prevención de Adicciones;
- Bandas Juveniles con Conductas Antisociales;
- Comunicación Asertiva;
- Sexualidad Protegida;
- Violencia en el Noviazgo;
- Graffiti;
- Conductas Antisociales;
- Prevención del Delito;
- Acoso Escolar (bullying);
- Valores;
- Embarazo Precoz;
- Prevención del Consumo;
- Consumidor Modelo;
- La Importancia de la Denuncia;
- Trata de Personas;
- Internet Seguro para Chavos; y
- Civildad.

El Centro de Mando y Comunicación pláticas relacionadas con:

- 066 Servicios de Emergencia; y
- 089 Denuncia Anónima.



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Para poder solicitar a este Sujeto Obligado alguna actividad o conferencia de las antes referidas, tendrá que dirigir un oficio de petición al Lic. Eduardo Valiente Hernández, Comisionado Estatal de Seguridad Ciudadana y entregarlo en la oficialía de partes, ubicada en Marie Curie 1350, esquina Paseo Toluca, colonia San Sebastián, Toluca de Lerdo, México, C.P. 50090.

En el oficio de petición antes referido, deberá marcar copias al M. en D. Edgard Armando Granados Godfrey, Titular de la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas, al Lic. José Luis Pacheco Rojas, Director de Vinculación y Relaciones Públicas y al C. Ignacio Azpeitia Duarte, Subdirector de Vinculación y Participación Social de esta Dependencia, con domicilio en Diagonal Alfredo del Mazo número 198-B, Primer Piso, colonia Guadalupe Toluca de Lerdo, México, C.P. 50010, con número telefónico (01722) 2-37-68-25.

Finalmente, por cuanto hace a los recursos estatales y federales que Usted puede promover en su comunidad, se hace de su conocimiento que no es posible proporcionarle dicha información debido a que la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana es la dependencia encargada de planear, programar, dirigir, controlar y evaluar las funciones en materia de seguridad pública, tránsito, administración de la seguridad penitenciaria, prevención y readaptación social que corresponden al Gobierno del Estado de México, razón por la cual no es posible atender esta inquietud en virtud de que escapa al ámbito competencial de esta Dependencia.

En caso de utilizar esta información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la respuesta, podrá inconformarse con el Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 70, 71 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

**ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE

**UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN
Y EVALUACIÓN**



Vdjs / Vch

C.c.p. Lic. Eduardo Valiente Hernández, Comisionado Estatal de Seguridad Ciudadana. Para su superior conocimiento.
M. en D. Víctor Daniel Jardón Serrano, Director de Transparencia.

Archivo